

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1.925

RETIRO, 05 de Julio de 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 3/2012 de Jefes técnicos Prodesal N° 1, 2 y 3 de fecha 29.06.2012;
- 2.- El memorándum N° 07302011/36076, de 14.06.2012 de Jefe área INDAP Parral;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D. F. L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° Que los contratos de los profesionales de los Prodesal 1, 2 y 3, se encuentran en tramitación y los recursos de las cuentas 214.05.00.000.000.006, 214.05.00.000.000.008 y 214.05.00.000.000.053, no han sido depositados por el INDAP.-

DECRETO:

1° **Anticípese**, fondos para el pago de honorarios correspondiente al mes de junio 2012 de los Prodesales N° 1, 2 y 3 por el monto de \$1.044.204.- a cada uno de los Jefes Técnicos y el monto de \$739.490 a cada uno de los Técnicos; valores que serán reembolsados una vez recibidos los fondos de INDAP.-

2° **Impútese** por el Departamento de Administración y Finanzas los montos señalados precedentemente, a la cuenta 114.08.00.000.000.002 "Otros Deudores Financieros (Varios)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Unidad de Control
- Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
PCC/GBT/SMH/erv.